



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2007/MSI

San Isidro, 09 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 607-2007-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 253-2007-10-GAJ/MSI, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, que la donación efectuada por la señora Sonia Prager se encontraba pendiente de ingresar al Comité de Gestión Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 012-2007-24-GCD/MSI, la Gerencia de Cultura y Deporte remite a la Gerencia Municipal el expediente respectivo para su evaluación;

Que en el citado expediente obra una carta de la señora Sonia Prager, indicando el costo de la donación de la escultura, cumpliendo así con el requisito de valorización del bien, de igual modo el expediente cuenta con el Acta de Constatación Física de la Escultura por parte de la Sub Gerencia de Obras y fotografías del proceso;

Que es necesario tramitar dicho expediente conforme lo establece el Artículo 18° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 174-MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, Numeral 26, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación y la consecuente alta de una escultura donada por la señora Sonia Prager, que se encuentra ubicada en el Avenida Dionisio Derteano, esquina con Calle Jerónimo Seminario, San Isidro, cuyo valor es de US\$ 6,000.00 conforme a la valorización dada por la propia artista;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL

mpg



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE